

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*

USHUAIA, 29 JUL. 1999

VISTO la nota de la señora Directora de Ceremonial y Protocolo, Dña. Raquel PONCE; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se realicen los trámites pertinentes a los efectos de reintegrarle el importe de un (1) pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/USH y los días de viáticos correspondientes.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 199/99, se le autorizo una comisión a la ciudad de Buenos Aire, para participar en la V Jornada Nacional de Ceremonial, que se llevo a cabo entre los días 12 y 16 de Junio del cte. año.

Que por razones presupuestarias no se extendió el pasaje y ni se liquidaron los días viáticos correspondientes, por lo que se debe dictar la norma legal para realizar el pertinente reintegro.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-REINTEGRAR a la señora Directora de Ceremonial y Protocolo Dña. Raquel PONCE el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH -según el ticket adjunto-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 234 /99.-